

VISTO:

El Trámite N° UPC01-1472337153-722 (N° SUAC: 147233715336722), sobre solicitud de llamado a concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño para la provisión de el/los cargo/s de profesor/es ordinario/s detallados en el Anexo de la presente y lo dispuesto en Acta Reunión de la Comisión Paritaria Permanente Docente de la UPC de fecha 13 de Octubre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite N° UPC01-1472337153-722 (N° SUAC: 147233715336722) la Decana de la Facultad de Educación Física de esta Universidad, comunicó que dicha Facultad se encontraba en condiciones de continuar el proceso de llamado a concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño, en el cargo de Coordinador de Curso, conforme detalle que surge del Anexo de la presente Resolución.

Qué, asimismo, la Decana referida ha informado cual/es es/son los/as docente/s que ha/n expresado en esta primera instancia su voluntad de ingreso a la carrera docente universitaria mediante concurso de regularización, conforme lo establecido en las Actas Acuerdo de la Comisión Paritaria Docente de fechas 26/12/2018, 09/10/2020, 26/12/2020, 13/10/2021 y concordantes, celebradas entre la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de

Córdoba en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019, sin perjuicio de futuras convocatorias.

Que la Decana referida ha propuesto en esta oportunidad para su aprobación por el Rectorado, la nómina de docente/s que reúne/n los requisitos establecidos en el punto 1. incisos a), b), c), d), e) y en el punto 6. del apartado A.- del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020, como asimismo en la Resolución Rectoral Nro. 176/2020 y, concretamente, en el Acta Reunión de la CPPD de fecha 13/10/2021, para la provisión de cargos de profesores/as ordinarios/as por concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño; haciendo constar la carrera, el área disciplinar y/o las unidades curriculares que componen el área, la/s categoría/s -si correspondiere-, y las funciones a cumplir según la/s dedicación/es y/u horas cátedra y/o módulos horarios, informando también los datos del/la docente y de su contrato laboral, ello conforme surge del Anexo de la presente Resolución.

Que, el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración General y RRHH de la Universidad informó y dio el visto bueno respecto a que los/as docentes integrantes de la nómina referida en el párrafo precedente reúnen los requisitos establecidos en el punto 1. incisos a), b), c), d), e) y en el punto 6. del apartado A.- del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020 y en la Resolución Rectoral Nro. 176/2020 como asimismo en las Actas Acuerdo celebradas entre UPC y UEPC, en particular en el Acta Reunión de fecha 13/10/2021.

Que la Secretaría Académica de Rectorado ha otorgado el visto bueno a los trámites en cuestión.

Que las Resoluciones Rectorales Nros. 137/2020, 138/2020 y 176/2020 y el Acta Reunión de la CPPD de la UPC de fecha 13/10/2021, establecen el procedimiento que debe llevarse a cabo en estos casos a los fines de los concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el desarrollo de los concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño debe llevarse a cabo de conformidad a lo acordado por la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) en las Actas Acuerdo de fecha 26/12/2018, 09/10/2020, 26/12/2020, 13/10/2021 y concordantes (dispuestas todas ellas en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019 y oportunamente homologadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba).

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N° 744/22, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *LLÁMESE a Concurso de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño en el cargo de coordinador de curso conforme detalle que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, aprobándose la nómina de docentes propuesta por el Decanato de la Facultad de Educación Física de esta Universidad a los fines de la provisión del/los cargo/s mencionado/s ello de conformidad a lo conforme lo precisado en el Anexo I supra referido.*

Artículo 2°: *DÉJESE expresamente establecido que el llamado a concurso referido en el Artículo 1° de la presente, lo es sin perjuicio de futuros llamados a concursos de este tipo, en otras unidades curriculares/áreas de conocimiento/cargos de dicha Unidad Académica, todo ello de acuerdo a lo establecido oportunamente en las Actas Acuerdo referidas en los considerandos de la presente, las cuales fueran dictadas para el debido resguardo de los derechos de los docentes de esta Casa de Altos Estudios.*

Artículo 3°: *FÍJESE como plazo para la inscripción de los/as aspirantes el período comprendido entre las 00:00 horas del día 21/03/2023 hasta las 23:59 horas del día 28/03/2023, la que será de manera on-line y conforme el procedimiento establecido en el Anexo I BIS, apartado C, punto 13 de la Resolución Rectoral N° 138/2020.*

Artículo 4°: *DESÍGNENSE los/as miembros del Jurado y los/las veedores/as que surgen del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.*

Artículo 5°: *GIRESE el Trámite N° UPC01-1472337153-722 (N° SUAC: 147233715336722), con copia de la presente Resolución y de sus Anexos a la Oficina de Concursos de esta Universidad de Córdoba a sus efectos.*

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0035.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Cargo	Código	Situación de Revista	Carga Anexa	Código	Situación de Revista
Torres Mata, Carla Agustina	34877068	Coordinador de Curso de Enseñanza Superior (FEF)	13210	Interino			

ANEXO II

<i>UNIDAD ACADÉMICA</i>	<i>CARGO</i>	<i>JURADO</i>
<i>FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA</i>	<i>COORDINADOR DE CURSO</i>	<p><i>TITULARES</i></p> <p><i>Arias Analía Soledad</i> <i>DNI 28851418</i></p> <p><i>Danizio Agustín</i> <i>DNI 29712094</i></p> <p><i>Campos Mónica</i> <i>DNI 16157555</i></p> <p><i>SUPLENTES</i></p> <p><i>Blanco Mariana</i> <i>DNI 26481388</i></p> <p><i>Aravena Fabio Abelardo</i> <i>DNI 28273045</i></p>